Naciones Unidas A/C.1/70/L.58*

Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Primera Comisión
Tema 97 z) del programa
Desarme general y completo: Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

Malasia y México: proyecto de resolución**

Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/43, de 2 de diciembre de 2011, y 68/49, de 5 de diciembre de 2013, tituladas "Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)",

Acogiendo con beneplácito el deseo de los Estados de Asia Sudoriental de mantener la paz y la estabilidad en la región en aras de la coexistencia pacífica y la cooperación y el entendimiento mutuos,

Observando la entrada en vigor, el 15 de diciembre de 2008, de la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental[1], en la que, entre otras cosas, se declara que uno de los propósitos de la Asociación es mantener Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa,

Observando también la convocación de la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia,

Reafirmando su convicción de que las zonas libres de armas nucleares, establecidas, según corresponda, sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate y de conformidad con las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme[2], cumplen una importante función en el

* Publicado por segunda vez por razones técnicas el 29 de octubre de 2015.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok).

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2624, núm. 46745.

[2] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 42* (A/54/42).

fortalecimiento del régimen de no proliferación, en el empeño por lograr los objetivos del desarme nuclear y en la extensión de las áreas del mundo libres de armas nucleares y, con particular referencia a las responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares, exhortando a todos los Estados a que procuren lograr un mundo más seguro para todos y la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares, de forma que se promueva la estabilidad internacional y sobre la base del principio de seguridad para todos sin menoscabo,

Convencida de que el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, componente esencial de la Declaración sobre la Zona de Paz, Libertad y Neutralidad, firmada en Kuala Lumpur el 27 de noviembre de 1971, contribuirá a reforzar la seguridad de los Estados dentro de la Zona y a promover la paz y la seguridad internacionales en su conjunto,

Observando que el 27 de marzo de 1997 entró en vigor el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental[3] y que en 2007 se celebró el décimo aniversario de su entrada en vigor,

Acogiendo con beneplácito la reafirmación de los Estados de Asia Sudoriental de que la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental seguirá desempeñando un papel primordial en la adopción de medidas para el fomento de la confianza, la diplomacia preventiva y los enfoques para la solución de conflictos, reafirmación consagrada en la Segunda Declaración de Concordia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (Bali II)[4] ,

Reafirmando el derecho inalienable de todas las partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares[5],

Reconociendo que, al firmar y ratificar los protocolos pertinentes de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares contraerían compromisos individuales jurídicamente vinculantes de respetar el estatuto de esas zonas y de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados partes en esos tratados,

Recordando la declaración del Presidente de la 22ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y el comunicado conjunto de las reuniones ministeriales 46ª, 47ª y 48ª de la Asociación,

Recordando también los principios y las normas aplicables del derecho internacional referentes a la libertad de la alta mar y los derechos de paso inocente, de paso por las vías marítimas archipelágicas o de paso en tránsito de buques y aeronaves, en particular los consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[6],

1. *Acoge con beneplácito* el compromiso y los esfuerzos de la Comisión para la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental de intensificar y reforzar aún más la aplicación del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares

[3] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1981, núm. 33873.
[4] A/58/548, anexo I.
[5] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.
[6] *Ibid*., vol. 1833, núm. 31363.

de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)[3] mediante la ejecución del plan de acción para el período 2013-2017, aprobado en Bandar Seri Begawan el 30 de junio de 2013, con un compromiso renovado y un mayor hincapié en las medidas concretas, y la decisión del Consejo de la Comunidad Política y de Seguridad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, establecido en virtud de la Carta de la Asociación[1], de dar prioridad a la ejecución del referido plan de acción;

2. *Tiene presente* que el documento "ASEAN 2025: Avanzando Juntos", aprobado en la 27ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, celebrada en Kuala Lumpur, establecería la hoja de ruta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para los próximos diez años, y alienta a los Estados Partes en el Tratado y a los Estados poseedores de armas nucleares a que intensifiquen las iniciativas en marcha para resolver, de conformidad con los objetivos y principios del Tratado, todas las cuestiones pendientes relativas a la firma y la ratificación del Protocolo del Tratado a la mayor brevedad posible;

3. *Subraya* el valor de promover e implementar nuevas formas de cooperación entre los Estados partes en tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares y sus protocolos, con miras a fortalecer el régimen de no proliferación y contribuir al logro del objetivo del desarme nuclear;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarme general y completo", el subtema titulado "Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)".